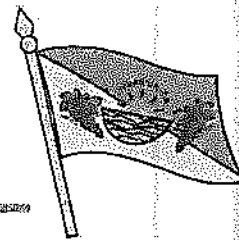




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 639 -2024-AMPI

ICA, **29 NOV 2024**

VISTO: El Memorando N° 1087-2024-GM-MPI, Acuerdo de Concejo N° 052-2017-MPI, Acuerdo de Concejo N° 151-2005-MPI y el Informe Legal N° 142-2024-HABH-GAJ-MPI y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II de T.P. de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, con sujeción a Ley;

Que, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante el Memorando N° 1087-2024-GM-MPI, solicita al se dirige el Gerente de Asesoría Jurídica, con la finalidad de que se emita el informe legal y proyectar el acto resolutivo respecto a la conformación de la comisión especial de la Asociación de Comerciantes del Mercado Modelo de Ica, en relación a la Regularización de la Compra Venta de la misma que debe estar conformado de la siguiente manera:

1. Gerencia Municipal
Presidente de la Comisión
2. Gerente de Asesoría Jurídica
Secretario de la Comisión
3. Gerente de Administración
Miembro integrando a la comisión

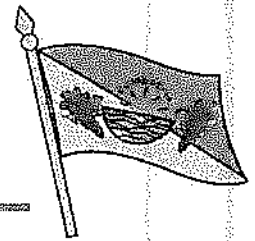
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2005-MPI de fecha 09 de diciembre del 2005, se acuerda: en su artículo Primero.- Aprobar la Venta del Mercado Modelo de propiedad Municipal de conformidad a los considerandos expuestos en el presente acuerdo;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 052-2017-MPI, en su artículo primero aprueba la Regularización del Acto de compra venta del Mercado Modelo de Ica, el cual está a cargo de una comisión especial, encargada en definitivo de dar solución del conflicto entre los compradores, Asociación de Comerciantes del Mercado Modelo de Ica, y os que concurrieron ante el poder judicial, arrendatarios de la parte externa del referido mercado, (Expediente Judicial N° 00439-2007-0-1401-JR-CI-02); consecuentemente es necesario dar cumplimiento en todos sus extremos lo ordenado por el ente jurisdiccional;

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las normas invocadas, los medios probatorios ofrecidos, y con las atribuciones conferidas en la ley N° 27972, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y a las visaciones de estilo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Que, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 052-2017-MPI, actualizar la Comisión de la Regularización de la Venta del Mercado Modelo y dar cumplimiento a la sentencia recaída en el (Expediente Judicial N° 03558-2006-0-1401-JR-CI-03-), ejecución de sentencia; quedando de la siguiente manera:

1. Gerente Municipal
Presidente de la Comisión
2. Gerente de Asesoría Jurídica
Secretario de la Comisión
3. Gerencia de Administración
Miembro integrando a la comisión

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar la presente resolución con las formalidades de Ley, a la Asociación de Comerciantes del Mercado Modelo, a los arrendatarios de las Tiendas del mercado y por intermedio del Procurador Público Municipal, hacer conocimiento el presente acto administrativo al Poder Judicial.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

